

DEC. SECC 1º Nº 2263

LAS CONDES, 03 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º Nº 4920 del 19 de Diciembre de 2011, que pone en vigencia al Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Sección 1º Nº 947 del 15 de Marzo del 2012, que modifica el Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Secc. 1º Nº 888 con fecha 12 de marzo de 2012, del Departamento Acción y Asistencia Social.
- Ordinario Municipal Nº 805 de fecha 21 de junio de 2012.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ELIMÍNASE**, a contar del 01 de junio de 2012, del Programa "**Apoyo Psicoeducativo 2012**", al beneficiario, reconocido por el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 888 de fecha 12 de marzo de 2012, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL
1	Michael Simón Suárez Ruiz Tagle	Av. Paúl Harris Nº 937	20.553.906-9	\$ 60.000

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 888 de fecha 12 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Daas.
- Programa Apoyo Psicoeducativo.
- Of. de Partes

